



## GUÍA PARA DONACIONES

1. Cuando las unidades ejecutoras necesiten registrar una donación deben llenar formulario para solicitar Código presupuestario de fuente específica, este debe ser trasladado junto con la documentación de soporte (instrumentos de cooperación) al Departamento de Presupuesto.
2. El Departamento de Presupuesto verifica que el expediente contenga la documentación de soporte correspondiente y traslada a la Dirección General Financiera para que esta gestione ante la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas - MINFIN- la asignación del código en mención.
3. Cuando la Dirección General Financiera obtiene el Código presupuestario de fuente específica lo trasladará al Departamento de Presupuesto, quien a su vez informará a la unidad ejecutora, para que esta realice la ampliación correspondiente de acuerdo con los procedimientos ya establecidos.